



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion IECA

VISTO:

Que con fecha 31 de Enero de 2023 vencen las designaciones interinas de personal Docente afectado a la asignatura *"INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA"* dispuestas por Res. Dec. 1481/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que existen a la fecha profesores auxiliares docentes que han adquirido la calidad de regulares en razón de haber sido designados asistentes simples en sus respectivos cargos por Resolución del HCS del amparo del art. 73 del CCT, al tiempo que otros docentes han sido sometidos a evaluación de acuerdo a las previsiones de la mencionada normativa pero aún no cuentan con resolución definitiva del H. Consejo Superior;

Que resulta conveniente, por las necesidades del cursado, no sólo mantener el plantel docente actual sino también incorporar a otros Profesores a la planta Docente de IECA a fin de cubrir parte de las vacancias definitivas que tuvieron lugar durante los últimos años y permitir, de ese modo, garantizar que todos los grupos tengan asignado un Profesor, asegurar la calidad académica del ingreso y permitir una contención humana adecuada para los estudiantes del ingreso a la Carrera de Abogacía;

Que existen recursos humanos formados que cumplen con la normativa vigente y reúnen antecedentes suficientes para su designación;

Que la propuesta de planta docente se ajusta a las solicitudes de designación de los Sres. Profesores Titulares de la asignatura en cuestión y se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que, por otra parte, las designaciones en cuestión encuadran, en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), a partir del 01 de febrero de 2023 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, o hasta la fecha en que recayere resolución del HCS disponiendo la designación como profesor regular de conformidad a la Ordenanza HCS 2/2017:

Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102)

Prof. DANIEL R. BARRIONUEVO (Leg. 22004), Cát. "C"

Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (C.110)

Prof. MARIA ALEJANDRA STICCA (leg. 38259), Cat "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista.

Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115)

BERROTARÁN, ALEJANDRO (Leg. 53174) , Cat "C"

CATTÁNEO, SERGIO ANTONIO (Leg. 52372), Cat "B"

CERRITO, NICOLÁS (DNI 30.332.377), Cat "C"

DEMATTEIS, ESTELA(Leg. 35808), Cat "A"

DÍAZ GRAS, LUIS A. (Leg. 38438), Cat "B"

FASOLI, LUIS EUGENIO (Leg. 58067), Cat "B".

JUÁREZ PEREDA, JUAN (Leg. 56694), Cat "B"

KORENBLITZ, MARIANA (Leg.58138), Cat "B"

MAXZUD, ELINA YAMILA (Leg. 34442), Cat "B"

OJEDA, SUSANA (Leg. 31192), Cat "B"

PÉREZ BUSTOS, MÓNICA ALEJANDRA (Leg.58184), Cat "B"

PIZZICARI BORDOY, FERNANDO (Leg. 43550), Cat "A"

RUSCA, BRUNO (Leg. 47763), Cat "B"

SCHVARTZMAN, JAVIER (Leg. 54197) Cat "C"

VILLEGAS GUZMAN, SABRINA (Leg. 45909), Cat "B"

Artículo 2: Conceder RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (C.114, Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 2 grupos, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de mayo del 2023, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura de que se trata:

ALBOHRI, ADRIANA (Leg. 31124), Cat "B"

ASSANDRI, MÓNICA (Leg. 37518), Cat "A"

BERROTARÁN, ALEJANDRO (Leg. 53174) , Cat "C"

BRUZZONE, JORGE (Leg. 34343), Cat "C"

CARLETTO KORBER, INGRID (Leg. 35264), Cat "C"

CERRITO, NICOLÁS (DNI 30.332.377), Cat "C"

CHALUB FRAU, SILVANA (Leg. 31129), Cat "A"

CUÑADO, ANDRÉS (Leg. 23774), Cat "C"

DE MARSILIO, ERNESTO (Leg. 37518), Cat "A"

DEMATTEIS, ESTELA (Leg. 35808), Cat "A"

LEIVA, PATRICIA (Leg. 33712), Cat "A"

MARCIAL, ADRIANA (Leg. 29851), Cat "A"

MAXZUD, ELINA YAMILA (Leg. 34442), Cat "B"

MEDINA, CLAUDIA (Leg. 33673), Cat "C"

OLIVA, NILDA (Leg. 32868), Cat "C"

PEREYRA, CLAUDIA (Leg. 35509), Cat "A "

PIZZICARI BORDOY, FERNANDO (Leg. 43550), Cat "A"

SCHVARTZMAN, JAVIER (Leg. 54197) Cat "C"

Artículo 3: Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.114, Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 1 grupo, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2023, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura de que se trata:

BASANTA, ALICIA (Leg. 32864), Cat "B"

CARRIÓN, DANIEL (Leg. 23340), Cat "B"

CASSANI, ALEJANDRO (Leg. 31112), Cat "C"

CATTÁNEO, SERGIO ANTONIO (Leg. 52372), Cat "B"

COMAY, STELLA (Leg. 31111), Cat "A"

DÍAZ GRAS, LUIS A. (Leg. 38438), Cat "B"

FASOLI, LUIS EUGENIO (Leg. 58067), Cat "B"

GAUNA DONALISO, GLADYS (Leg. 31964), Cat "A"

IBARRA, MONICA (Leg. 27508), Cat "C"

JUÁREZ PEREDA, JUAN (Leg. 56694), Cat "B"

KORENBLITZ, MARIANA (Leg. 58138), Cat "B"

KRAUTH, CARLOS (Leg. 35192), Cat "A"

MAQUIEIRA, CLAUDIO (Leg. 23425), Cat "C"

MILONE, MARCELO (Leg. 37606), Cat "B"

OJEDA, SUSANA (Leg. 31192), Cat "B"

PÉREZ BUSTOS, MÓNICA ALEJANDRA (Leg. 58184), Cat "B"

RINALDI, SANDRA (Leg. 31616), Cat "A"

RUSCA, BRUNO (Leg. 47763), Cat "B"

SÁNCHEZ, GUSTAVO MANUEL (Leg. 31182), Cat "C"

VILLEGAS GUZMAN, SABRINA (Leg. 45909), Cat "B"

Artículo 4: El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.